

administración local**AYUNTAMIENTOS****CÓZAR****RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Resultando que mediante Decreto de Alcaldía de 21 de junio de 2015 fueron nombrados los miembros de la Junta de Gobierno y los Tenientes Alcaldes.

1. Primer Teniente de Alcalde: Don Francisco Javier Villamayor Merino.
2. Segundo Teniente de Alcalde: Doña Llanos Romero Rubio.
3. Tercer Teniente de Alcalde: Doña Beatriz Fernández Pérez.

Teniendo en cuenta que dicha resolución debe modificarse a consecuencia de la renuncia de doña Alicia Olmo del Rey, la toma de posesión de don Luis Rico Armero y del estado de gestación avanzado de doña Beatriz Fernández Pérez, procede por tanto, la modificación de los cargos de Teniente Alcalde de la Junta de Gobierno, que deberá asistir permanente a Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer las atribuciones que le deleguen Alcalde o el Pleno.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.2 y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía es competente para nombrar a los miembros que vaya a integrar la Junta, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros, y por ello,

Vengo a Decretar:

PRIMERO. Revocar el Decreto de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2015 en el punto que designaba a doña Beatriz Fernández Pérez como Tercer Teniente Alcalde.

SEGUNDO. Designar a don Luis Rico Armero, como Tercer Teniente Alcalde.

Al nuevo Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tal, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986”.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde, don Alipio García Rodríguez.

Cózar, 18 de febrero de 2019.

Anuncio número 670

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>